Primero (1) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A, contra JOSE ALBERTO VERGARA AMAYA, Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00138 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 15 de julio de 2023 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 15 de junio de 2022	$ 887.917
COSTAS	
Sin costas	
TOTAL	$ 887.917

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

D